



A LA SRA. MINISTRA DE JUSTICIA
Ministerio de Justicia
C/ San Bernardo, 45 – Madrid

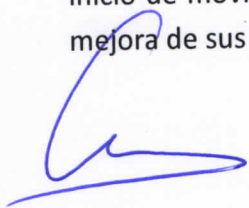
Asunto: Las organizaciones sindicales CSIF, STAJ, CCOO y UGT, representantes de los funcionarios de la Administración de Justicia pertenecientes al ámbito no transferido gestionado por el Ministerio de Justicia, comunican a la Sra. Ministra de Justicia el inicio de conflicto colectivo.

Las organizaciones sindicales firmantes, CSIF, STAJ, CCOO y UGT, legítimas representantes de los funcionarios de la Administración de Justicia pertenecientes al ámbito no transferido gestionado por el Ministerio de Justicia, por medio de la presente comunicación, al amparo de lo establecido en el artículo 15 d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el artículo 37 del mismo texto, plantean ante el Ministerio de Justicia CONFLICTO COLECTIVO DE TRABAJO y la MOVILIZACIÓN de los funcionarios de Justicia en su ámbito de gestión **reclamando, con carácter previo, la inmediata convocatoria de la Mesa Sectorial de Retribuciones**, no más allá de la primera quincena de febrero, para la negociación de las siguientes cuestiones.

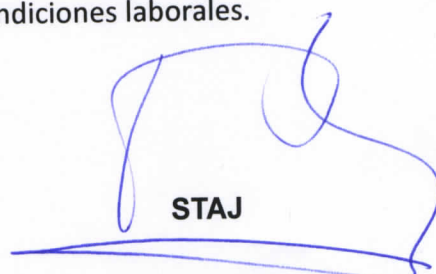
1. Incremento del complemento específico lineal
2. Complemento de Violencia de Género
3. Retribución del 100% en las sustituciones.
4. Adecuación de las cantidades destinadas a Acción Social y Formación.
5. Regulación de las sustituciones horizontales y verticales, de la adscripción provisional y de las comisiones de servicio.
6. Regulación del Calendario Laboral y de la Instrucción de Vacaciones y Permisos.
7. Expediente Digital y Nueva Oficina Judicial y Fiscal.
8. Sistema de Evaluación y Corrección de Riesgos Laborales.

Han resultado inútiles todos los intentos para negociar un acuerdo sobre estas materias, respecto de las cuales, el Ministerio ha demostrado un absoluto desinterés; es por ello, caso de no convocarse con carácter inmediato la Mesa Sectorial de Retribuciones, siendo prioritario y preferente la subida salarial, caso de no recibir respuesta no queda otra salida que la apertura del conflicto colectivo y el inicio de movilizaciones de los funcionarios hasta lograr la consecución de los legítimos objetivos de mejora de sus condiciones laborales.

Madrid a 29 de enero de 2019



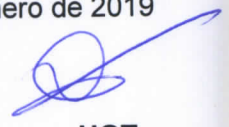
CSIF



STAJ



CCOO



UGT